

LA SERENA,

3 0 MAYO 2016

JACOB JURE DE LA SERENA

ROBERTO

ALCALDE

DECRETO Nº ZOZ4

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639 de fecha 5 de M ayo de 2009; las solicitudes de otorgamiento de subvención de las organizaciones "Agrupación Nogal de Oro Región de Coquimbo" y "Ballet Folclórico de La Serena"; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fechas de 16 y 17 de Mayo de mayo de 2016 correspondientes a los solicitantes; los Certificados de fecha 17 de Mayo de 2016, suscritos por el Secretario (S) que dan cuenta de los acuerdos adoptados por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria Nº 1028 de fecha 11 de Mayo de 2016 y Nº 1007 de fecha 11 de Noviembre de 2015; la Ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- OTÓRGUENSE las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por los montos que se señalan, en cumplimiento de los acuerdos del Concejo Comunal, a los que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
AGRUPACIÓN NOGAL DE ORO REGIÓN DE COQUIMBO	65.118.055-4		Gladys Verónica Guerrero Arancibia Rut Nº	N° 2714 del 13 de Abril de 2016	Mayo de 2016	Con el fin de realizar Campeonato Regional Juvenil Nogal de Oro 2016 y financiar gastos de contratación de conjuntos, amplificación, trofeo, pasajes, cabañas, alimentación, etc	\$ 600.000
BALLET FOLCLÓRICO DE LA SERENA	65.084.423-8		Matías Cortés Aliaga Rut N°	Nº 2421 del 23 de Mayo de 2014	Nº 926 del 06 de Octubre de 2014	Para solventar gastos de honorarios a profesores, traslado a eventos, giras y seminarios, implementación de vestuario, implementación técnica (equipos de audio, iluminación, arriendo o implementación recintos)	\$4.000.000

- 2.- SUSCRÍBANSE los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese publíquese, comuniquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesades - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna - Dideco - Oficina de Partes

Asesoria Jurídica